

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2) ha abierto el proceso de selección de

INGENIERO SUPERIOR CON EXPERIENCIA PARA UNIDAD DE INNOVACIÓN ABIERTA

(Ref. 2018/048-UIA_INSUIA)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional. El Centro se ha creado como Consorcio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sede en Puertollano (Ciudad Real).

Se convoca una plaza en la Unidad de Innovación Abierta (UIA), para integrarse dentro del equipo de proyecto y bajo la supervisión del personal del CNH2, en el marco del proyecto europeo de I+D+i con título "Implementing Fuel Cells and Hydrogen Technologies in Ports (H2Ports)" financiado por la FCH2 JU (Fuel Cells and Hydrogen Joint Undertaking).

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar serán:

- Definición de las necesidades de suministro de hidrógeno en entornos portuarios.
- Desarrollo de la ingeniería de proceso de infraestructuras de repostaje de hidrógeno móviles para uso en ambientes portuarios (ingeniería conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle), incluyendo actividades como el diseño de instalaciones, cálculos hidráulicos y fluidodinámicos, balances de materia y energía, dimensionamiento, desarrollo de diagramas de proceso e instrumentación (P&IDs), elaboración de planos, hojas de datos y especificaciones, diseño 3D de infraestructuras, definición de estrategias de control y desarrollo de presupuestos y mediciones.
- Selección y compra de equipos, construcción (realización de tareas de montaje), ingeniería "as built", tramitación y puesta en marcha de la hidrogenera móvil.
- Elaboración de protocolos/metodologías de ensayo para el proceso de puesta en marcha de hidrogeneras.
- Estudio y análisis de la logística de suministro de hidrógeno en ambientes portuarios, así como estudio regulación, normativa y medidas de seguridad aplicables.
- Redacción de documentación técnica relativa a la hidrogenera móvil.
- Estudio de permisos y autorizaciones necesarias para utilizar hidrógeno y pilas de combustible en ambientes portuarios.
- Desarrollo de modelos de negocios y "business cases" relaciones con hidrógeno en ambientes portuarios.
- Asistencia a reuniones técnicas de seguimiento del proyecto y redacción de entregables.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de titulación superior (posgrado, máster o equivalente) en Ingeniería Industrial o Ingeniería Química.
- Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes, química y mecánica.
- Conocimiento avanzado de paquete Office.
- Conocimiento avanzado de AutoCAD.
- Conocimiento fluido del idioma inglés (mínimo nivel B2 demostrable).
- Conocimiento y experiencia previa demostrable en manejo de *software* de modelización 3D como Solid Works.
- Disponibilidad para viajar.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.
- Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes, eléctrica, instrumentación y control.
- Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPI's, etc.) o en empresas privadas relacionados con las tecnologías de hidrógeno
- Experiencia previa en infraestructuras de repostaje de combustible en general y de hidrógeno en particular.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbradas a realizar funciones muy polivalentes.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato temporal de obra y servicio determinado de 24 meses de duración a jornada laboral completa. La contratación se llevará a cabo a partir del 1 de enero de 2019.

El salario bruto anual será de 28.000€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como en otras áreas.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 14 de Septiembre de 2018 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 7 de Octubre de 2018, a las 23.59.

Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico, en los formatos ***.doc o *.pdf**, a rrhh@cnh2.es, con la referencia **2018/048-UIA_INSUIA** en el título del correo. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- ✓ Expediente y/o certificación académica.
- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en (www.cnh2.es/proteccion-de-datos)”

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el “*Procedimiento de selección de personal*” vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 7 de octubre de 2018, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 16 de octubre de 2018, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
- 1.4. Con fecha 17 de octubre de 2018 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 19 de octubre de 2018, a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.


3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del Tribunal de Selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

4. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Conocimiento demostrable en tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.	2,5	Certificados de asistencia a cursos y/o realización de Máster específico sobre la temática. 0,50 puntos cada curso realizado. 1,50 puntos Master en la temática.
Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes, eléctrica, instrumentación y control.	2,5	Documentación acreditativa de la participación en el desarrollo de las instalaciones industriales firmados por el responsable correspondiente: 0,5 puntos cada instalación industrial.
Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.) o en empresas privadas relacionados con las tecnologías de hidrógeno	2,5	Documentación oficial acreditativa de la participación en el proyecto o certificado firmado por el Investigador Principal del proyecto de la participación del candidato y actividades realizadas: 1,25 puntos cada proyecto I+D+i.
Experiencia previa en infraestructuras de repostaje de combustible en general y de hidrógeno en particular.	2,5	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades. 1,25 puntos por cada infraestructura de repostaje.
Total, puntuación máxima posible	10	



Emilio Nieto Gallego
Director del CNH2

